



MANUAL DE LA CALIDAD

POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Comisión Directiva de la Cámara I del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, en cumplimiento de su objeto tiene el deber implícito de perfeccionar constantemente la prestación de los servicios a su cargo. Para ello adopta y difunde a todos los miembros de la Institución esta Política de Calidad para que sus premisas sean aplicadas en todos los ámbitos alcanzados por el Sistema de Gestión de la Calidad.

La entidad debe reconocer las premisas que rigen el cumplimiento de sus fines institucionales, propiciar su comprensión por los agentes de la organización, difundir su contenido y aplicarlas a la estructura en su conjunto.

Es consustancial a su misión de carácter público:

- Observar fielmente el objeto de la ley.
- Promover los valores morales en el ejercicio profesional tendientes a que se cumplan los preceptos éticos del oficio,
- Indagar las expectativas de los matriculados hacia la entidad y procurar satisfacerlas mediante prestaciones de excelencia.

Para lograrlo deberá poner en práctica los instrumentos siguientes:

- Garantizar un clima laboral que permita estimular un trato cordial y eficiente entre los miembros de la institución y de ellos hacia el público.
- Incrementar permanentemente el conocimiento y la capacitación de los integrantes de la organización, para asegurar el compromiso en el cumplimiento de los objetivos planteados y la mejora continua de nuestros servicios.

CÁMARA PRIMERA
CPCE- Santa Fe

Julio de 2013

Revisión: 1

MC		
11/07/2022		
Revisión 7	Responsable del SGC	Representante de la Dirección
Página 7 de 12	Preparó	Aprobó